

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00
 Trimestre..... 100,00
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 1.999

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitanía General de la misma Región en su Instrucción General número 472-14 C. G. de fecha 19 de Junio de 1972 que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1971 (tercer llamamiento) que dará comienzo el 15 del presente mes se recuerda a las Empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Regla-

mento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los correspondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna para su incorporación a la Caja, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Avila, 5 de Julio de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Obras: Fueron aprobadas certificaciones de obras, presentadas por el Sr. Ingeniero-Director de Vias y Obras Provinciales y las presentadas por el Sr. Aparejador de Construcciones Civiles, referentes a caminos vecinales y establecimientos provinciales respectivamente.

Cooperación: Fué aprobado el presupuesto para la instalación de teléfonos en varias localidades de esta provincia.

Casa de Juventud: Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente y al Diputado Provincial, Don Orenco Trullén Sánchez, para que gestionen con la Delegación Provincial de la Juventud en torno a la construcción de una casa de la juventud en terrenos propiedad de esta Excm. Diputación.

Personal: Fueron prorrogados por seis meses, contratos de personal de esta Corporación Provincial. Se acordó iniciar el expediente de jubilación forzosa por edad del Peón Caminero, Don Inocencio Montero López.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, fueron adoptados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Personal: Se acuerda convocar concurso para proveer plaza de Director-Gerente del Hospital Provincial.

Cuentas: Fueron aprobadas las de Recaudación del ejercicio de 1971, de la zona de Cebreros.

Beneficencia Provincial: Se acordó segregar parcela de 21.000 metros cuadrados de terreno para la construcción de la nueva Residencia Provincial Infantil y zonas de recreo, en terrenos de esta Excm. Diputación Provincial y detrás del Hospital Provincial.

Cortesía: Se acordó que constara en acta el agradecimiento de la Corporación a los ganaderos, Hermanos Blanco Corisco (Maribáñez) de Casatejada (Cáceres) por donativo de 25.000 pesetas para fines benéficos provinciales, así como el agradecimiento a los Excmos. Sres. D. Adolfo Suárez y D. Emilio Romero por su generosa colaboración en la corrida de la Beneficencia.

No hubo ruegos ni preguntas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Avila, a 3 de Julio de 1972.—El Secretario Interino, José Luis Beltrán Ramírez.—V.º B.º: El Presidente en funciones, Jesús Grande Aparicio.

Número 2.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 1 DE JULIO DE 1972

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Jaime Santamaría Bejarano.

VICEPRESIDENTE:

D. Jesús Grande Aparicio.

DIPUTADOS PROVINCIALES:

- D. Valentín Martín Cermeño.
- D. Jenaro Reviriego Reviriego.
- D. Orenco Trullén Sánchez.
- D. Jesús Prieto Macías.
- D. Francisco Muñoz Sanz.
- D. José Sayans Mañoso.
- D. Isodoro Rodríguez Maroto.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Santacana Martín.

SECRETARIO INTERINO:

D. José-Luis Beltrán Ramírez.

En el Palacio Provincial de Avila, siendo las doce horas del día uno de julio de mil novecientos setenta y dos, se reunió la Excelentísima Diputación Provincial bajo la Presidencia de su titular y con asistencia de los señores reseñados al margen, excusó su asistencia, D. Lorenzo García Iglesias; al objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada al efecto y conforme al Orden del Día cursado oportunamente.

Se dió lectura al Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Número 2.002
 NOTARIA DE
D. Luis Madrid Roda
 PIEDRAHITA
 EDICTO

Por el presente, se hace saber a los posibles interesados que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad para acreditar la usucapión de aprovechamientos de aguas públicas relativos a seis presas de los arroyos Cobos y Veguillas en término municipal de Martínez. A instancia de D. José Manuel Gómez Gutiérrez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Dehesa de Montalvo.

Los que se consideren perjudicados por dicha tramitación, podrán alegar en esta Notaría en los treinta días siguientes a la publicación de

este Edicto, lo que entiendan oportuno en defensa de sus derechos.

Piedrahita, a siete de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Notario, Luis Madrid Roda.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marlín

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Agustín Sánchez Jiménez, Recaudador de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marlín (Avila).

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra DON ANGEL DEL-

Presupuesto: Aprobar la iniciación del expediente de Suplemento de Crédito para el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el expediente de Habilitación de Crédito con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

GADO RUBIO, vecino de Madrid, por débitos de recibo de cuotas de la Derrama de Encuadramiento del año 1971; importante 31.206'10 pesetas más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto la cantidad de 39.761'60 pesetas, se ha dictado con fecha 2 de julio de 1972 la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada con fecha 20 de mayo de 1972, la subasta de bienes muebles propiedad de don Angei Delgado Rubio, vecino de Madrid, embargados por diligencia de 7 de marzo de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la subasta citada el día 31 de julio de 1972, a las once horas en el Ayuntamiento de Marlín (Avila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas números 80, 81 y 82 de su Instrucción. Por haber alcanzado la tasación de los bienes a subastar la valoración de 50.000 pesetas, publíquese el anuncio de subasta además de en el local del Ayuntamiento de Marlín, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el número 4 del artículo 136 del Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º Un remolque agrícola de 4 ruedas neumáticas, matrícula AV-3.058 (de su correspondiente tractor) de 5.000 kilogramos de carga útil y 1.200 kilogramos de tara, es basculante, con laterales abatibles.

Tasación: 35.000 pesetas.
Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

Lote 2.º Un juego de nueve cultivadores de hierro, nuevos.

Tasación: 6.250 pesetas.
Tipo de subasta: 6.250 pesetas.

Lote 3.º Un juego de tres discos para labores agrícolas, con rueda neumática posterior, marca TAVI, modelo 536 26, serie 5002, número 15188.

Tasación: 11.000 pesetas.
Tipo de subasta: 11.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Don Lorenzo Jiménez Miguel, vecino de Marlín (Avila) y podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en citado pueblo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que

se ingresará en firme en la Caja de la Hermandad Sindical, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Más advertencias no se hacen.

En Marlín, a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador, Agustín Sánchez Jiménez.
—1.998

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

Por Don Mariano Crespo González, con domicilio en Arenas de San Pedro, Avenida de Lourdes número 1, se ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de fianzas que tiene constituidas en la Depositaria Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante de aprovechamiento de maderas del Monte número 9 del Catálogo.

Lo que se publica, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible al referido rematante.

Gavilanes, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—1.666

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de Alumbramiento de aguas e instalación de bomba sumergible para elevación de éstas a depósito regulador, para distribución y demás accesorios inherentes a aquéllas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Velayos, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro Velasco.
—1.982

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento para la explotación del Servicio de agua a esta localidad; éste se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS, a fin de que durante dicho plazo, puedan interponerse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fontiveros, tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Esteban García.

—1.978

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender la realización del nuevo abastecimiento de agua a domicilio a esta localidad, Clínica municipal, Centro telefónico y cinco viviendas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.
—1.981

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de OCHO DIAS, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la Subasta de contratación de las Obras de Pavimentación en la Calle Rectoral de este Casco Urbano.

Dado en La Carrera, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, José García.

—1.974

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, los pliegos de Condiciones Facultativas, reglamentarias y económico-administrativas para el aprovechamiento extraordinario de 272 pinos pinaster; 78 metros cúbicos de madera en pie con corteza, del Monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1971-72, se encuentran de manifiesto los

mencionados pliegos, en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Villa de Mombeltrán, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Juan G. Martínez.
—1.975

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Vita, a 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Andrés García.

—1.675

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número-1 de Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Torre, a 30 de junio de 1972.—El Alcalde, P. O.: Trinitario Jiménez.
—1.979

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación de crédito, por medio del superávit del presupuesto dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Martinez, a 1 de julio de 1972.—El Alcalde, Tomás González.
—1.980